



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PLIEGOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

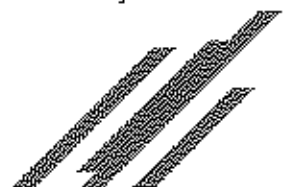
IMP-CBDMQ-012-2019

“ADQUISICIÓN DE 15 AMBULANCIAS TIPO 1 EQUIPADAS”

QUITO – ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGL-OSNCP-.





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

CONTENIDO

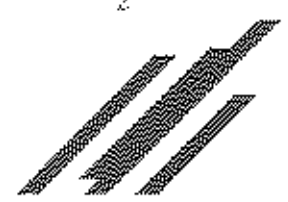
SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-29548-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1504-O de fecha 12 de noviembre de 2019, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE 15 AMBULANCIAS TIPO 1 EQUIPADAS”**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNCP.²

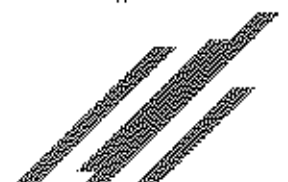
Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*, el CBDMQ convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$4.501.024,95 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL VEINTE Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el número 3, en formato no editable (pdf). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentado en formato digital no editable (pdf), el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 840105 denominada "Vehículos", conforme consta el Informe de Disponibilidad N° 205 de 26 de marzo de 2019 y la Certificación Futura CB-DMQ-CP-DF-2019-009 de 26 de marzo de 2019, certificado por la Ing. Maribel Quilachamin, Directora Financiera (E) a esa fecha.

9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

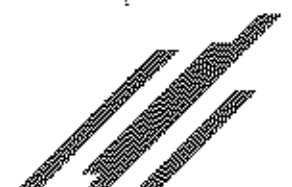
Quito, 12 de noviembre de 2019

Atentamente,



Abg. Gloria Burbano Araujo

**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ENCARGADA
DELEGADA DEL JEFE (E) DEL CBDMQ**





SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia.
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

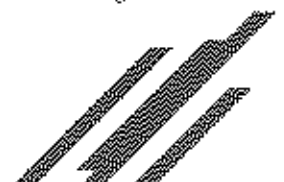
ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.
C. Etapa de Convalidación de Errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica;



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p>D.2. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>E.1.1. El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 13 del formulario único. En el caso, de no</p>

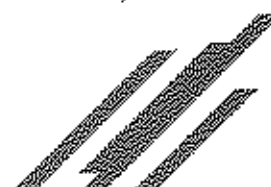




BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de preferencia, de haberlo.</p> <p>E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:</p> <p>E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica.</p> <p>E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada.</p> <p>Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.</p> <p>También se considerará para la negociación: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.</p> <p>E.2.3 En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.</p> <p>E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.</p>
F. Recomendación	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
G. Firma de Contrato	<p>G.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>G.2. De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requiriente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador.</p> <p>G.3. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

G.3.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

G.4. Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	14/11/2019	10h00
Fecha de preguntas	18/11/2019	10h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	19/11/2019	19h00
Fecha límite entrega de oferta	28/11/2019	10h00
Fecha apertura oferta técnica	28/11/2019	11h00
Fecha inicio evaluación	28/11/2019	12h00
Fecha límite de Calificación	03/12/2019	19h00
Fecha estimada de Negociación	05/12/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	09/12/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	03/12/2019	19h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	05/12/2019	17h00
Fecha límite de Calificación	09/12/2019	19h00
Fecha estimada de Negociación	11/12/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	13/12/2019	19h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reclamo, reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: "VERIFICARA, QUE PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONTRATOS", toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en este pliego.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE 15 AMBULANCIAS TIPO 1 EQUIPADAS”

1. ANTECEDENTES:

De conformidad al Art. 23.- estudios, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha sido referente en atención pre hospitalaria, gracias al talento humano profesional y capacitado en la atención de las diferentes patologías, este personal operativo requiere vehículos, equipamiento e insumos médicos para desempeñar eficientemente su labor.

En el año 2009 se adquirieron 20 ambulancias, mismas que con el transcurrir del tiempo han sufrido el deterioro propio del uso y actualmente no se encuentran operativas en su totalidad.

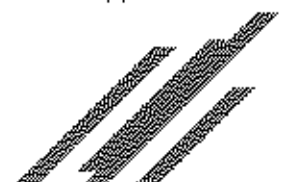
En el año 2014 se inició el proceso de renovación, incorporando 5 ambulancias de última generación, las mismas que poseen certificación internacional “KKK” para la construcción tanto del chasis como del habitáculo sanitario, asegurando su funcionalidad como vehículos de emergencia, lo que junto con la capacidad del personal pre hospitalario nos ha permitido garantizar la seguridad y calidad durante las operaciones. Siendo la innovación una política institucional.

Actualmente se cuenta con 14 ambulancias operativas y 9 motocicletas de primera respuesta para la atención de emergencias, distribuidas en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

2. JUSTIFICACIÓN:

El Cuerpo de bomberos del DMQ cuenta con personal que posee título profesional en atención pre hospitalaria, además cuenta con vehículos calificados y equipos médicos necesarios para el diagnóstico de patologías, esto nos ha permitido cumplir con los parámetros de que determina el órgano rector en salud que es el Ministerio de Salud Pública para brindar este servicio a la comunidad, siendo menester mantenernos y superar estos parámetros, como práctica permanente de la política de innovación.

Las políticas del Ministerio de Salud para otorgar los permisos de funcionamiento o licenciar las ambulancias, determinan que las unidades deben tener 10 años de





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

antigüedad como máximo; tiempo de servicio que las ambulancias adquiridas en el año 2009 cumplen en el presente año.

El deterioro propio de un vehículo que trabaja los 7 días de la semana los 365 días del año, representan un gasto elevado en los mantenimientos preventivos y correctivos, dificultándose además la aprobación de las revisiones vehiculares determinadas por la Ley, por no encontrarse en las óptimas condiciones técnicas mecánicas, lo que disminuyen la seguridad para sus ocupantes y pacientes.

Según el Ministerio de Finanzas en la normativa de contabilidad gubernamental indica que la vida útil de los vehículos del sector público es de 5 años, por lo que en el año 2020 todas nuestras unidades ambulancia habrán sobrepasado este tiempo.

De acuerdo al informe de la Unidad de gestión del parque automotor, se ha determinado las características técnicas mínimas necesarias exigibles para el chasis de las ambulancias a adquirir, entre otras especificaciones se ha determinado que las nuevas unidades deberán tener motor a gasolina.

Por otra parte, el Distrito Metropolitano de Quito se asienta sobre una topografía bastante irregular, donde existen diversos accidentes geográficos: es así que muchos barrios están en elevaciones, quebradas, valles, algunos de ellos ubicándose en los límites del Distrito que en muchos casos se extiende hasta los límites provinciales, por lo cual las ambulancias deben recorrer largas distancias, en algunas ocasiones por caminos de segundo y tercer orden, pudiendo producirse un deterioro prematuro en los sistemas mecánicos de los vehículos. Es por ello que el vehículo requerido para este trabajo es de tipo camión, para trabajo pesado que tenga la capacidad de transportar personal, equipos y pacientes, en un habitáculo de construcción robusta, que garantice la integridad de la estructura y de sus ocupantes en caso de accidente, esto es compatible con la construcción de ambulancias bajo normativa americana.

La normativa ecuatoriana aplicable para ambulancias es de cumplimiento voluntario y no existen entidades que certifiquen dicho cumplimiento, por lo cual la certificación con la que deberán contar las ambulancias será bajo la normativa americana KKK-A-1822F, la cual ha sido la base para la creación de la normativa ecuatoriana vigente NTE INEN 2512. En tal virtud el requerimiento será de ambulancias normadas y certificadas bajo la norma KKK-A-1822F o NFPA 1917.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo general:**

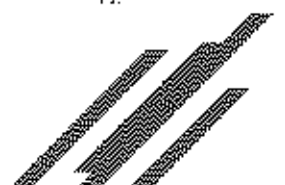
Recuperar y mantener la operatividad del sistema de atención pre hospitalario del CBDMQ, renovando el parque automotor de ambulancias para el servicio de la ciudadanía del DMQ.

- **Objetivo específico:**

Adquirir 15 ambulancias Tipo 1, certificadas y equipadas a fin de garantizar la seguridad del personal operativo y pacientes durante en la atención de emergencias, manteniendo los estándares de calidad que demanda el servicio de APH.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

15 Ambulancias Tipo 1, chasis pre pack de fábrica para ambulancia, habitáculo certificados bajo norma KKK A1822F o NFPA 1917, las cuales deberán contar con equipo de soporte vital específico para trabajo en ambulancia.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

- Especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMBULANCIAS 4X4 TIPO I (EQUIPADAS)	
CANTIDAD :	15
AÑO DE FABRICACION	2020
CHASIS DE VEHICULO	<p>Chasis cabinado, con doble rueda atrás, customizado, prepack original de fábrica para ambulancia, sin modificaciones.</p> <p>El chasis deberá ser preparado desde su fábrica específicamente para ambulancia, por lo tanto, no se aceptarán ofertas con chasis para uso comercial.</p> <p>Para verificar lo mencionado, en la oferta se presentará la ficha técnica emitida por el fabricante del chasis y la guía donde se indique la disponibilidad del paquete de ambulancia para el modelo de chasis ofertado, en español o con su respectiva traducción al español</p>
TRACCIÓN:	4x4 con sistema de control automático de tracción.
MOTOR:	3500 centímetros cúbicos como mínimo
TORQUE	400 lb/ft MINIMO.
POTENCIA	Mínimo 380 hp
TIPO DE COMBUSTIBLE:	Gasolina 87 a 92 octanos; Tanque de combustible con capacidad de 30 galones mínimo.
CAJA DE CAMBIOS:	
TIPO:	Caja de cambios automática para trabajo pesado.
NÚMERO DE VELOCIDADES:	6 velocidades mínimo más una en reversa. Con relación de eje de transmisión 4:2 al menos.
ESTACIONAMIENTO	Sistema de ayuda con sensores de alerta de proximidad a objetos y cámara.
DIRECCION:	Dirección hidráulica para trabajo pesado.
TIPO DE SUSPENSION:	Suspensión delantera eje rígido do resorte, con amortiguadores y barra estabilizadora (todos los componentes para trabajo pesado) para todo tipo de camino
CARGA MAXIMA PARA EJE DELANTERO	5200 Libras mínimo
TRASERA	Suspensión trasera para trabajo pesado, Eje sólido Barra estabilizadora sistema de doble rueda con balrestas con amortiguadores para todo tipo de camino.
CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR	8500 Libras mínimo con relación de tracción punto alto e impulsión rápida de pendientes
ALTERNADOR Y BATERIAS	Alternador de 220 amperios mínimo. Dos baterías de ácido absorbido y herméticamente sellada, independientes una de la otra, que permita el normal funcionamiento de los componentes eléctricos del vehículo, luces, balizas y equipos médicos. Sistema automático de control de voltaje y de aumento de ralentí.
NEUMATICOS	Rin mínimo 16x6" de alta resistencia, tracción mixta o ríndico de carga de acuerdo a especificaciones de la ambulancia; la medida mínima solicitada se la realiza considerando el peso de la cabina, habitáculo y sus componentes de la ambulancia.
ESTABILIDAD	Barra estabilizadoras rígida delantera y posterior, ambas para trabajo pesado.
ESPEJOS RETROVISORES	Espejo retrvisor con luz de cambio de carril.

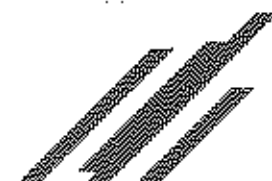




BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SEGURIDAD:	Airbags- frontal y de cortina para conductor y acompañante.
FRENOS:	Frenos de disco ventilado a las 4 ruedas, diámetro de al menos 14,2 pulgadas, con sistema antibloqueo. Mordazas de freno reforzadas y sobredimensionadas. Todo el sistema deberá ser para trabajo pesado.
FRENO DE SERVICIO	Capaz de mantener inmóvil y en forma permanente el vehículo completamente cargado con todos sus ocupantes y equipos.
GARANTÍA EN TREN MOTRIZ (CHASIS Y MOTOR)	Mínimo 5 años o 100.000 Km. lo que ocurra primero
ACCESORIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	
LLANTA DE EMERGENCIA:	Aro y neumático, equipo original, sistema de sujeción y seguridad.
GATA HIDRAULICA:	Equipo original.
LLAVE DE RUEDA:	Equipo original.
HERRAMIENTAS MINIMAS:	Un juego de destornilladores, planos y en cruz, linterna recargable LED, alicate de mango aislado, juego de llaves de tuercas, juego de 20 fusibles surtidos de los usados en la Unidad.
TRIANGULO O CONOS DE SEGURIDAD:	4 unidades mínimo
FAROS NEBLINEROS:	2 neblíneros.
CINTURON DE SEGURIDAD:	Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y acompañante mínimo
EXTINTORES DE INCENDIOS:	Dos extintores de CO2 por unidad con los respectivos soportes, mínimo de 2 kg.
SISTEMA DE COMUNICACIÓN:	<p>Radios Vehiculares ANALOGO/DIGITAL Rango de frecuencia: 450 - 520 MHz. Recepción: Espaciamento de canal: 12.5/25KHz Especificaciones militares: 810 C, 810 D, 810 E, 810 F, 810 G Permito dos vías simultáneas de voz o datos en modo digital de Acceso múltiple por división de Tiempo (TDMA) Para uso en clase I, II, III, División 1, Grupos: C, D, E, F Especificaciones IP 54 Roaming (Sitio) Audio nominal 3W (interno) 7.5 W (extorno-8ohms) 13W (externo-4ohms) Audio y datos via Bluetooth. Radio con pantalla frontal LCD alfanumérica. Capacidad a futuro de poder trabajar con GPS avanzado (con licencia) Canales: mínimo 1000 canales Potencia: 25-40 vatios (rango mínimo y máximos)</p> <p>INCLUYE: LICENCIA IP SITE CONNECT POR CADA EQUIPO GPS incluido en la radio Garantía técnica del equipo 2 años por defecto de fábrica Manual de uso Micrófono, clip Rack de montaje Cables de poder Antena móvil vehicular Rack de montaje base 3T (dependiendo del vehículo a ser instalado) Antena GPS magnético Instalación, programación análogo-digital y puesta en funcionamiento Dos años por defecto de fábrica.</p> <p>Las características del sistema de comunicación son generales, considerando las recomendaciones del Servicio Nacional de Contratación</p>

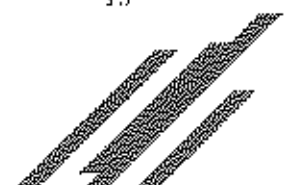




BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	<p>Pública SERCOP.</p> <p>LICENCIA IP CONNECT POR CADA EQUIPO. . .</p> <p>El sistema de radio comunicaciones del CB-DMQ, se enfoca en un sistema digital DMR IP SITE CONNECT, estos equipos ingresaran al registro y monitoreo en la central de emergencia ECU-911 y Sala operativa en el cual se realiza el Monitoreo, de transmisión de datos, GPS, mensajería de textos, reportes de encendido y apagado del equipo entre otros, en consecuencia, y, para un mejor entendimiento, es menester enfatizar que los equipos a ser adquiridos, deben ser 100% compatibles con los equipos existentes y componentes de la red de radiocomunicaciones, a los que se integraran.</p>
CALEFACCION, VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO:	Sistema automático original de fábrica para la cabina, con su respectivo panel de control y variaciones.
ASIENTOS:	Asientos con tapizado de alta resistencia para trabajo pesado.
Radio AM/FM/CD/USB,BT	Original de fabrica.
COLOR DE LA CARROCERIA ROJO CON LOGOTIPO Y SEÑALÉTICA.	Rojo. Se entregará al contratista el diseño de la señalética oficial, logotipo y diseño del brandeo. El brandeado debe ser realizado en fábrica.
SIRENA DE MULTIPUNTOS Y ALTAVOZ	Sirena de 100 watts mínimo. De 4 tonos mínimo que incluya micrófono y parlantes de 100 watts o similar.
LUMINARIAS / TORRETA	Barra luminica (TORRETA) en la parte superior de la cabina tipo LED de última generación, bajo normativa KKK-A18-22F al menos Luces LED y estroboscópicas de última generación
LUCES EXTERIOR DE EMERGENCIA.	Frontal superior del habitáculo: al menos 4 luces estroboscópicas en colores rojo y blanco. Laterales parte superior del habitáculo: al menos 2 luces estroboscópicas rojas y dos luces blancas centrales para iluminación de escenario. Posterior superior del habitáculo: al menos 4 luces estroboscópicas en colores rojo y blanco y dos luces blancas para iluminación de escenario y apertura de puertas traseras. El contratista garantizará que el chasis y motor de las ambulancias están libres de defectos de fabricación por al menos 5 años o 100000 Km, lo que ocurra primero.
GARANTIA TECNICA Y DE STOCK DE REPUESTOS:	Así mismo garantizará el servicio post venta y la provisión de repuestos en el Ecuador por al menos 10 años. En la oferta presentará una carta compromiso.
TALLER DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO	El oferente deberá presentar un taller mecánico en Quito, este taller se encargará del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica. (La provisión de este servicio será objeto de otro contrato). El taller deberá contar con el sistema de detección de fallas (scanner) de la marca del chasis ofertado En la oferta se incluir datos y contacto del taller.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y su costo aproximado por el tiempo de vigencia de la garantía técnica (5 años al menos).
STOCK DE REPUESTOS A ENTREGAR	Por cada ambulancia se entregará: 01 juego de bujías 02 filtros de combustible 02 filtros de aire 04 filtros de aceite 01 juego de bobinas / cables 01 bomba de combustible 01 banda de accesorios 01 juego de pastillas (B) de frenos
CERTIFICADO AMBIENTAL:	Certificado ambiental de emisión de gases, en el cual se certifique que los direccionamientos de los gases combustión a través del tubo de escape no ingresen al interior de la cabina asistencial, de conformidad a la normativa del país de origen y según determina la norma KKK-A-1822F. En la oferta se entregará la carta compromiso.
SISTEMA DE TELEDIAGNÓSTICO (TELEMETRÍA)	El vehículo debe incluir un dispositivo de diagnóstico remoto, que permita conocer la información que se está transmitiendo en la red CAN-BUS del vehículo. El hardware y el software permitirán que toda esta información sea grabada en un servidor web y sea visualizada en tiempo real en una aplicación WEB de forma remota para labores de seguimiento y mantenimiento del vehículo.
Capacitación en la operación del vehículo.	Se capacitará al menos 45 personas distribuidas en tres grupos, por lo menos 5 horas por grupo, (sin costo para el CBDMQ). Se deberá desplazar al menos un técnico especializado de la fábrica para impartir esta capacitación en español. La capacitación se realizará dentro del plazo de ejecución del contrato.
Entrega de Manuales y equipo de diagnóstico.	El proveedor deberá entregar por cada ambulancia originales del manual del propietario del vehículo, de encontrarse en otro idioma deberá entregar adicionalmente la respectiva traducción al español. También deberá entregar los manuales de taller (motor y chasis) en idioma español, de encontrarse en otro idioma deberá entregar adicionalmente la respectiva traducción al español, al menos dos juegos. Así mismo deberá entregar un equipo de diagnóstico de fallas (scanner) compatible con la marca y su respectivo manual en español, de encontrarse en otro idioma deberá entregar adicionalmente la respectiva traducción al español. En la oferta deberá presentar una carta de compromiso.
HABITACULO PARA PACIENTES	
TIPO	Será fabricado y certificado bajo norma Federal KKK A1822-F STAR LIFE, o NFPA 1917. Será fabricado en perfiles y placas de aluminio micro-soldadas, para garantizar la integridad de la estructura y la seguridad de sus ocupantes en caso de impacto conforme a la norma KKK A1822-F STAR LIFE, o NFPA 1917. Para garantizar que el fabricante de las ambulancias ofertadas construya ambulancias normadas y certificadas, en la oferta deberá presentarse la copia de al menos un certificado otorgado al fabricante, por una entidad independiente. En el certificado constará al menos: El nombre de la entidad certificadora. El número de certificación. El nombre de la empresa fabricante a la que se otorgó el certificado.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

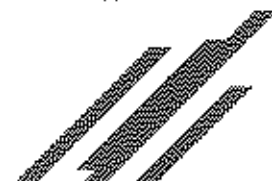
	<p>Marca de chasis examinado y número VIN. Estándares examinados (KKK-A1822-F o NFPA 1917) Listado de las pruebas aprobadas según las normativas mencionadas. Firmas de responsabilidad. Fecha.</p> <p>La fecha de emisión del certificado deberá estar dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la publicación del presente proceso.</p> <p>Adicionalmente y para garantizar que las ambulancias a adquirir serán normadas y certificadas, en la oferta se deberá presentar una carta compromiso de entregar las respectivas certificaciones de cumplimiento de la normativa KKK A1822-F STAR LIFE, o NFPA 1917 otorgadas por una entidad independiente, para cada una de las ambulancias para la recepción en fábrica de las mismas.</p> <p>La entrega de estas certificaciones será un requisito para la recepción en fábrica de las ambulancias.</p> <p>Las mencionadas certificaciones tendrán al menos el mismo contenido del certificado presentado en la oferta.</p>
GARANTÍA	El habitáculo para pacientes deberá tener una garantía de vida útil de mínimo 10 años, esta garantía será otorgada por el contratista, esta garantía se refiere a la integridad de la estructura del habitáculo.
CUBIERTA EXTERIOR	La cubierta exterior de la estructura del habitáculo será fabricada en aluminio de al menos 0.125 pulgadas de espesor. El color será el mismo de la cabina del chasis.
PANEL ELECTRICO	Deberá existir un panel eléctrico en el habitáculo, de fácil acceso con conectores conectables y desconectables manualmente para dar facilidad y rapidez en la solución de problemas eléctricos en el habitáculo.
DIMENSIONES APROXIMADAS:	Las dimensiones del habitáculo serán las determinadas por la norma KKK para este tipo de unidad. Alto interno: 1.70 m mínimo; ancho interno: 2 m mínimo; Largo interno 2,70 m mínimo.
SEÑALÉTICA INTERIOR:	Al menos: Usar el cinturón de seguridad, prohibido fumar al interior del habitáculo, puntos de corriente, oxígeno, extintores, capacidad máxima de ocupantes, (en español).
CONVERSOR CC a CA	Se deberá instalar un equipo convertidor de 12v cc a 110 o 120 v ca, de mínimo de 1500w de potencia interconectado.
LUCES INTERNAS CALIDA Y FRIA EN HABITACULO SANITARIO.	Iluminación del habitáculo con luz led fría. Adicionalmente luz cálida sobre la zona de camilla con al menos dos tonos de luminosidad para atención de pacientes.
COMUNICACIÓN ENTRE CABINA Y HABITACULO SANITARIO	Debe existir un intercomunicador entre la cabina del conductor y habitáculo sanitario, el cual debe ubicarse cerca al asiento del personal sanitario. Este debe ser sin botonera en el interior del habitáculo para facilitar la comunicación mientras el personal sanitario atiende pacientes, el volumen se controlará desde cabina del conductor.
ACCESO ENTRE CABINA Y HABITACULO SANITARIO	Debe existir una vía de paso entre la cabina y el habitáculo que lleve una puerta con sellado hermético.
ACCESOS AL HABITACULO PARA OCUPANTES:	Una puerta para acceso lateral vertical en el lado derecho del habitáculo sanitario con una ventana tipo ventolera de vidrio que no permita la visibilidad al interior del habitáculo sanitario. Dos puertas posteriores verticales abatibles de 180 grados hacia afuera equipada cada una con ventana fija con vidrios que no permitan la visibilidad al interior del habitáculo sanitario y dispositivo de sujeción de seguridad.
ESCALONES DE ACCESO AL HABITACULO	El acceso lateral al habitáculo debe poseer al menos dos escalones a fin de facilitar la entrada y salida del paramédico, proporcionándole más seguridad y comodidad en su trabajo.



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<p>PUERTAS Y COMPARTIMENTOS EXTERNOS.</p>	<p>Lado derecho:</p> <p>Se ubicará una puerta que permita el acceso a los compartimentos que contengan los maletines de emergencia que se encuentran dentro del habitáculo.</p> <p>Lado izquierdo:</p> <p>Existirán al menos 3 compartimentos con acceso desde el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un compartimento donde se ubicarán 2 cilindros de oxígeno del sistema centralizado (4000 ltrs. Mínimo cada uno), tendrá espacio adicional para colocación de otros equipos y materiales. • Un compartimento donde se colocarán mínimo 3 cilindros de 750 litros cada uno con su respectivo sistema de anclaje, además tendrá espacio suficiente para la colocación de otros equipos y materiales. • Un compartimento para material complementario de atención de las diferentes emergencias.
<p>PISO:</p>	<p>Piso de gran resistencia al tráfico, a la humedad y al desgaste, antideslizante. Los elementos no metálicos del piso deberán ser fabricados en polímero para impedir la absorción de agua u otro fluido que pueda entrar en contacto. No se admitirán componentes de madera, MDF o similares en el piso o debajo del mismo.</p>
<p>GABETEADO INTERNO</p>	<p>El gabeteado interno deberá garantizar una estructura acorde a los servicios de una ambulancia de soporte vital avanzado, sin filos cortantes y con superficies lavables, que facilite los procesos de desinfección. Puertas de los compartimentos para equipos e insumos de tipo corredizas con seguros resistentes. Puertas de los compartimentos para maletines de emergencia de apertura tipo abatible con seguro resistentes. Pasamanos y porta sueros (Mínimo 2) integrados en el panel de techo.</p>
<p>AREA PARA DESECHOS INFECCIOSOS Y COMUNES:</p>	<p>El lugar para desechos infecciosos y comunes irá empotrado en la mampostería del habitáculo donde calcen unidades removibles para su proceso de eliminación final (desechos cortos punzantes y material contaminado).</p>
<p>TOMAS ELECTRICAS</p>	<p>Conexiones y tomas eléctricas de tipo encondedor mínimo 4 cada una y tipo enchufe (o toma corriente) mínimo 2 (dobles) empotradas en la estructura del habitáculo. Todas las tomas bien identificadas, para la carga adecuada y funcionamiento de los equipos.</p>
<p>AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN DEL HABITÁCULO</p>	<p>Sistema automático de aire acondicionado y calefacción del habitáculo sanitario, con su respectivo panel de control. Los ductos del Sistema de Aire Acondicionado y Calefacción deberán permitir que se obtenga una cantidad uniformemente distribuida de aire frío/caliente en todo el habitáculo (paciente, banco de tripulación, asientos).</p>
<p>EXTRACTOR DE OLORES (HABITÁCULO)</p>	<p>Sistema automático de extractor de olores del habitáculo sanitario, con su respectivo panel de control.</p>
<p>SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE FLUIDOS</p>	<p>Estación centralizada de vacío para aspiración de fluidos.</p>
<p>SISTEMA DE OXÍGENO CENTRALIZADO:</p>	<p>Estación de oxígeno centralizada con dos botellas con una capacidad de al menos de 4000 litros cada una. Con válvula de reducción de presión.</p> <p>La estación de oxígeno estará localizada en un compartimento fácilmente accesible, libre de conducciones oléctricas. Las cañerías y tomas de oxígeno deben estar instaladas bajo normas de seguridad.</p> <p>Debe contar con un mínimo de 4 tomas rápidas de oxígeno en el interior del habitáculo sanitario.</p>

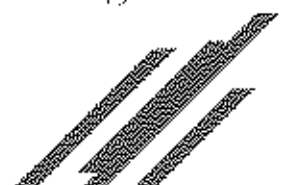




BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	Dos caudalímetros como mínimo, con humidificador, que permitan un flujo de oxígeno de hasta 15 l/min. Humidificador, tipo Venturi, con reservorio, conectado a la red de oxígeno.
TANQUE DE OXIGENO PORTATIL Y MALETIN	Por cada ambulancia se entregará adicionalmente un tanque de oxígeno portátil de 750 litros, con su respectivo manómetro/flujoímetro y maletín de transporte.
ASIENTOS HABITACULO SANITARIO	<p>Un asiento tipo baúl con capacidad para al menos dos ocupantes, ubicado del lado derecho del habitáculo con cinturones de seguridad de acuerdo a normativa (6 puntos), con almohadón y respaldos individuales tapizados.</p> <p>Un asiento destinado para el personal sanitario, la distancia hacia la cabecera de la camilla deberá ser regulable, dotado de un cinturón de seguridad de acuerdo a normativa (al menos tres puntos). En este asiento se incluirá un dispositivo para transporte de infante con cinturón de seguridad.</p> <p>Un asiento lateral izquierdo para un paramédico ubicado a la altura media de la camilla dotada con cinturón de seguridad de acuerdo a normativa (seis puntos).</p>
ANCLAJE PARA TABLAS ESPINALES LARGAS:	Se ubicarán en cualquiera de los compartimentos externos.
DIAGRAMAS DE DISEÑO	Indispensable presentar diagramas detallados del diseño del habitáculo, vistas laterales, frontal, y posterior del exterior así como diagramas de la parte interior, compartimentos y accesos.
EQUIPOS MEDICOS	(mínimo requerido en cada una de las ambulancias)
MARCA Y FABRICACION:	<p>Los equipos médicos proporcionados serán específicos para uso en ambulancia, nuevos, testeados, bajo normas internacionales de operación, compatibles para trabajo en el medio (energía eléctrica, software) y de última tecnología; para el uso tanto en el interior de la ambulancias como fuera de ella, es decir, deberán tener autonomía de función (portátiles) para la operación fuera del habitáculo, con certificaciones americanas o europeas y complementadas con normas técnicas internacionales aplicables y específicas para equipamiento médico y para equipamiento electrónico de uso médico.</p> <p>En la oferta se indicará marca y modelo de cada uno de los equipos ofertados, además se presentará la ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción, este requisito se aplica a cada equipo ofertado.</p>
CAMILLA Y SISTEMA DE SUJECION DE LA MISMA	<ul style="list-style-type: none"> • Certificada bajo norma KKK-A-1822 al menos. • Accionamiento hidráulico que proporcionen una capacidad de carga (subida y bajada) de al menos 300Kg sin asistencia • Controles intuitivos para el usuario. • Altura de carga ajustable a la altura del piso de la ambulancia • Batería. • Sistema integrado para carga de batería. • Apagado automático durante la carga. • Visualización de carga de batería. • Colchoneta de espuma visco elástica sellada con sistema de sujeción. • Marco de carga plegable de al menos cinco posiciones y respaldo asistido por gas. • Apoyabrazos • Ruedas giratorias 360° • El sistema debe desactivarse automáticamente al fijarse la camilla en la ambulancia para evitar su accionamiento accidental. • Posibilidad de ser operada de forma manual en caso de ser necesario. • El sistema de sujeción de la camilla a la ambulancia debe ser de diseño recto tipo riel que elimine la necesidad de dirigir la camilla al cargar y

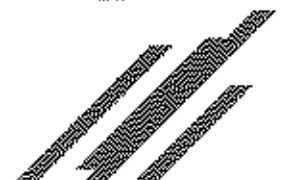




BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

	<p>descargar, así como permitir amplios ángulos de aproximación durante la carga y descarga; deberá cumplir con la normativa SAE J3027 y KKK-A-1822 al menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indispensable presentar además la ficha técnica de la marca ofertada en español, o adjuntar la respectiva traducción, tanto de la camilla como del sistema de fijación de la misma a la ambulancia.
<p>CAMILLA Y COLCHONETAS DE REEMPLAZO</p>	<p>Se entregará por lo menos una camilla adicional completa del mismo tipo y características de la entregada con cada ambulancia. Además se entregará dos colchonetas adicionales</p> <p>Para traslado, que sea plegable construida en aleación de aluminio y lona de nylon.</p>
<p>CAMILLA DE EMERGENCIA.</p>	<p>Presentar ficha técnica en español emitida por el fabricante, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.</p>
<p>SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y DESFIBRILACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñado para uso en ambulancia o fuera de ella. • Capacidad de trabajo mediante alimentación con de baterías, permitiendo la monitorización y descargas durante el transporte sin una fuente de alimentación externa. • Diseño que incluya al menos: monitorización, desfibrilación manual, DEA y marcapasos. • Monitorización electrocardiográfica y memoria con posibilidad de congelación de imagen. • Pantalla grande y de colores vivos • Entrada del ECG a través de cables de paciente y de las palas del desfibrilador (12 y 3 derivaciones). • Alarmas regulables de frecuencia máxima y mínima. • Posibilidad de realizar cardioversión de emergencia sincronizada. • Juego de palas Adulto y pediátricas y parches reusables para el uso en ambulancias • Capacidad de almacenamiento de datos • Capacidad de monitorización de otras constantes vitales incluidas SPO2 y SPO0 al monos. • Se entregará manual de usuario en español por cada equipo. • Incluirá maleta de transporte. • Presentar ficha técnica en español emitida por el fabricante, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.
<p>EQUIPO, SISTEMA DE SOPORTE A LA VENTILACIÓN DEL PACIENTE:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento mediante compresor y con presión de cilindros de oxígeno. • Configuraciones independientes para los parámetros críticos de ventilación de respiraciones por minuto, línea inspiratoria, volumen tidal y alivio de presión de la vía aérea.) • Botón manual de respiración. • Manómetro, con alarmas para garantizar un rendimiento óptimo y la seguridad del paciente. • Capacidades de ventilación y CPAP en un sistema. • Aplicable en transporte de emergencia • Debe incluir el Kit completo con mangueras de alta presión, mangueras corrugadas. • Manómetro - flujómetro de alta presión. • A la entrega del bien, se entregará manual de usuario en español por cada equipo. • Incluirá maleta de transporte. • Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

ELECTROCARDIOGRAFO:	<ul style="list-style-type: none">• Detección de marcapasos, el software detectará la posible presencia de un marcapasos.• Interpretación de un ECG automático Algoritmos MEANS -PEANS• Debe poseer 12 derivaciones de monitorización.• Se entregará manual de usuario en español por cada equipo.• Incluirá maleta de transporte.• Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.
CALENTADOR DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS:	<p>Diseño que permitan utilizarlo colgado en el porta-suero de camilla o de la ambulancia, o en contenedores como gavetas o maletines.</p> <p>Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.</p>
EXPRIMIDOR DE SUEROS:	<p>Para ser usado con bolsas de líquidos de infusión intravenosa de 500 o 1000 cc, presión controlable mediante manómetro graduado.</p> <p>Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.</p>
SUCCIONADOR PORTATIL ELECTRICO:	<ul style="list-style-type: none">• Potencia de succión regulable.• A prueba de golpes y de agua.• Indicador de encendido• Indicador de alimentación externa.• Indicador del nivel de batería• Indicador de vacío.• Indicador del modo fallo.• Batería de alta duración• Incluirá maleta de transporte.• Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.
MULTIDISPENSADOR DE OXIGENO	<p>Equipo de mínimo 8 válvulas de control de flujo, capaz de proporcionar salida de 0 a 25 litros por minuto para uno u ocho pacientes al mismo tiempo.</p> <p>Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.</p>
TABLA PARA RCP AUTOMÁTICO Y PORTATIL:	<ul style="list-style-type: none">• Diseñada para mantener el posicionamiento correcto, permitiendo acceso las vías respiratorias, y proporcionar masaje cardíaco eficaz en complemento a la RCP manual.• Sistema de control de profundidad fuerza y frecuencia de compresión.• Sistema de alimentación por batería recargable.• Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.
EQUIPOS DE INMOVILIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Una tabla espinal larga con inmovilizador de cabeza, una unidad por ambulancia. Correas de sujeción tipo araña, adulto y pediátrica, una de cada una.• Camilla tipo pala• Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción, tanto de la tabla como de la camilla tipo pala.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

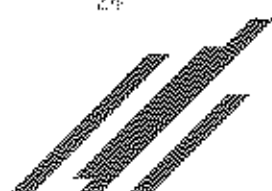
FERULAS Y COLCHON AL VACIO:	<ul style="list-style-type: none">• Fabricación en material resistente de fácil limpieza y mantenimiento.• Componentes:<ul style="list-style-type: none">○ Tres férulas (pequeña, mediana y grande).○ Colchón al vacío.○ Bombas compactas de vacío (para férulas y colchón)○ Kit de reparación○ Estuche para transporte• Presentar ficha técnica de la marca ofertada, de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar además la respectiva traducción.
GARANTIA DE LOS EQUIPOS MEDICOS:	<p>El contratista garantizará que los equipos tendrán una vida útil de al menos dos años.</p> <p>En la oferta se presentará carta compromiso de entrega de dicha garantía.</p> <p>En la oferta se deberá indicar la persona o empresa que proceerá el mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos, así como para la provisión de repuestos en Quito.</p>
CAPACITACIÓN:	<p>Capacitación en idioma español del manejo, cuidado, mantenimiento de todo lo concerniente a los equipos médicos, para su correcto uso, esta capacitación se lo hará en tres grupos de mínimo 4 horas sin que esto genere costo económico al CBDMQ y deberá realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato.</p>
MANUALES DE EQUIPOS:	<p>A la entrega de las ambulancias se deberá entregar los manuales de cada equipo en idioma español. Si están en otro idioma se deberá entregar su traducción en español (se entregará manual original y el manual traducido). Uno por cada ambulancia.</p> <p>En la oferta se presentará carta compromiso.</p>



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

<p>TÉCNICAS</p> <p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA KKK-A1822-F al menos.</p>	<p>será cumple o no cumple.</p> <p>Se presentará la copia de al menos un certificado otorgado al fabricante, por una entidad independiente. En el certificado constará al menos:</p> <p>El nombre de la entidad certificadora. El número de certificación. El nombre de la empresa fabricante a la que se otorgó el certificado. Marca de chasis examinado y número VIN. Estándares examinados (KKK-A1822-F o NFPA 1917) Listado de las pruebas aprobadas según las normativas mencionadas. Firmas de responsabilidad. Fecha.</p> <p>La fecha de emisión del certificado deberá estar dentro de los diez (10) últimos años anteriores a la publicación del presente proceso.</p> <p>Adicionalmente y para garantizar que las ambulancias a adquirir serán normadas y certificadas, en la oferta se deberá presentar una carta compromiso de entregar las respectivas certificaciones de cumplimiento de la normativa KKK A1822-F STAR LIFE, o NFPA 1917 otorgadas por una entidad independiente, para cada una de las ambulancias para la recepción en fábrica de las mismas.</p> <p>La entrega de estas certificaciones será un requisito para la recepción en fábrica de las ambulancias.</p> <p>Las mencionadas certificaciones tendrán al menos el mismo contenido del certificado presentado en la oferta.</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL</p>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o venta de VEHICULOS DE EMERGENCIA, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1.000.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar: actas entrega recepción, facturas de clientes públicos o privados y certificados de cumplimiento de contratos, que acredite dicha experiencia.</p> <p>En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de AMBULANCIAS, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1.000.000,00 individual o acumulados en los últimos diez años. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar: actas entrega recepción, facturas de clientes públicos o privados y certificados de cumplimiento de contratos, que acredite dicha experiencia.</p> <p>En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.</p>





BOMBEROS QUITO

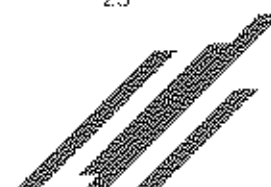
Salvamos vidas

SERVICIO POSTVENTA PARA CHASIS Y MOTOR	El oferente deberá presentar una carta indicando el taller para brindar mantenimiento preventivo y correctivo del chasis y motor en Quito, así como la provisión de repuestos, de conformidad con la garantía requerida.
SERVICIO POSTVENTA PARA EQUIPOS MEDICOS	El oferente deberá presentar una carta indicando la persona o empresa encargada de proveer el mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos en Quito, así como para la provisión de repuestos, de conformidad a la garantía requerida.
PATRIMONIO	En conformidad con las condiciones del proceso es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos \$ 700.000 (setecientos mil dólares americanos) aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar sus estados financieros que permita verificar el cumplimiento del requisito establecido. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.
DOCUMENTACION APOSTILLADA	El oferente que resulte adjudicado del presente proceso deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de constitución de la compañía. • Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede). • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Garantías técnicas (chasis y motor, habitáculo y equipos médicos). • Fichas técnicas planos y/o diagramas. • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Copia del certificado de cumplimiento de la norma KKK A1822-F o NFPA 1917 otorgado al fabricante, por una entidad independiente. • Carta compromiso de entregar las respectivas certificaciones de cumplimiento de la norma KKK-A1822-F o NFPA 1917 otorgadas por una entidad independiente, para cada una de las ambulancias previo al embarque de las mismas. • Documentos que acrediten experiencia. • Carta de designación de taller autorizado para el chasis. • Carta de designación del servicio post-venta para equipos médicos. • Estados financieros que acrediten patrimonio mínimo. • Designación del representante local en Ecuador.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

Fabricante	5%	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 5 puntos a la oferta realizada directamente por el fabricante, es decir que proponga una venta directa desde la fábrica sin intermediarios.
Producción subregional Andina	3%	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 3 puntos adicionales, si los vehículos ofertados se producen en países de la subregión andina, respecto a vehículos de fabricación especial.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Acuerdos comerciales en materia de vehículos	2%	<ul style="list-style-type: none">Se otorgará 2 puntos adicionales, si los vehículos se producen en los países que se mantenga acuerdos comerciales, respecto a vehículos de fabricación especial
Experiencia Específica adicional	5%	<ul style="list-style-type: none">Se otorgarán hasta 5 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que logren acreditar hasta \$5'000.000,00 adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en venta de AMBULANCIAS.Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional, aplicando una regla de 3 simple.En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión.
	30%	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 30 puntos la oferta más baja.En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$La oferta que se presente igual al presupuesto referencial será calificada con cero (0).
Oferta Económica		
Mejora tecnológica en chasis	45%	<p>Se otorgará hasta 40 puntos a la oferta que presente mejoras sustanciales en las características del chasis, estas son:</p> <ul style="list-style-type: none">-Mayor cilindraje de motor al requerido.-Mayor torque al mínimo requerido.-Mayor potencia a la mínima requerida.-Caja con mayor relación de transmisión a la requerida.-Mayor capacidad de carga en el eje delantero.-Mayor capacidad de carga en el eje posterior.-Disco de frenos con mayor diámetro al requerido eje delantero.-Disco de frenos con mayor diámetro al requerido eje posterior.-Mayor eficiencia nominal (kilometraje por galón de combustible) se otorgará hasta 5 puntos a la oferta que en la ficha técnica del fabricante del chasis indique la mayor cantidad de kilómetros por galón de combustible; si en la ficha técnica no se especifica este dato, no se otorgará puntaje alguno. <p>Hasta 5 puntos por cada mejora ofertada. La metodología para asignar puntos será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-0 puntos a la oferta que únicamente presente el requisito mínimo requerido.-5 puntos a la oferta que presente la mayor mejora al requisito mínimo requerido.-En caso de existir ofertas que presenten valores entre el mínimo requerido y la mayor mejora presentada, se otorgarán puntajes proporcionales.
Mayor tiempo de	5%	<ul style="list-style-type: none">-Se otorgará 5 puntos a la oferta que presente el mayor tiempo de garantía de vida útil y contra defectos de fabricación adicional al



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

garantía técnica para habitáculo		solicitado para el habitáculo. -En caso de existir ofertas que presenten tiempos de garantía entre el mínimo requerido y el mayor ofertado, se otorgarán puntajes proporcionales.
Mejora tecnológica en camilla	5%	Se otorgará 5 puntos a la oferta que presente adicionalmente un sistema que elimine por completo la necesidad de que el paramédico dobla sujetar peso durante la carga y descarga de la camilla.

CONDICIONES GENERALES. -

1	Lugar de entrega. -	El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito o en las Instalaciones que el Cuerpo de Bomberos designe en la ciudad de Quito.
2	Plazo de entrega. -	360 días calendario desde la entrega del anticipo, dentro de dicho plazo se encuentra el tiempo empleado para las capacitaciones. En caso de que por razones logísticas se realicen embarques parciales, el plazo correrá hasta la recepción de la totalidad de los bienes. Por lo tanto, de existir entregas parciales previas, no se considerarán para el computo ni suspensión del plazo.
3	Forma de pago. -	<ul style="list-style-type: none"> 60% de anticipo con afectación al presupuesto de la Dirección de Operaciones del año 2019, una vez realizada la reunión de prefabricación en la fábrica, en ésta se definirá el cronograma de trabajo para la fabricación de las ambulancias; así como todos los detalles técnicos; de dicha reunión se suscribirá la respectiva acta, misma que será habilitante para el pago del anticipo, se adjuntarán al acta todos los planos y diseños definitivos del interior y exterior del habitáculo, así como la información técnica del chasis y de todas sus componentes y el cronograma de trabajo. Durante el proceso de fabricación, se realizará al menos una visita de inspección a la fábrica donde se constatará el avance del proceso de fabricación, así como el cumplimiento de especificaciones tanto del chasis como de la construcción del habitáculo, de lo cual se suscribirá el acta correspondiente, la cual será habilitante para el segundo pago. Un segundo pago del 30% con afectación al presupuesto de la Dirección de Operaciones del año 2020 luego de la inspección pre embarque en fábrica, donde se constará el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los vehículos con su equipamiento, y se recibirá las certificaciones de cumplimiento de la normativa de cada una de las

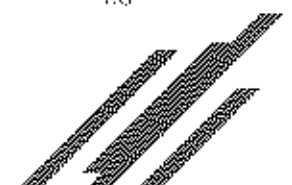




BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>unidades según lo establecido en especificaciones técnicas, del mismo modo se suscribirá la respectiva acta que será habilitante para el pago junto con el acta o actas de inspecciones realizadas durante el proceso de fabricación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Un tercer y último pago del 10% será contra entrega de las unidades en la ciudad de Quito, una vez entregada la factura comercial, realizada la capacitación y suscrita el Acta de entrega recepción definitiva.
4	<p>Presupuesto referencial. - El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 4'501.024,95 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL VEINTE Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</p>	<p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.</p>
5	<p>Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar las respectivas garantías técnicas en las condiciones requeridas en los requisitos mínimos y especificaciones técnicas.</p>	<p>De existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p>
6	<p>Garantía del buen uso del anticipo. - Por el 100% del valor total del anticipo, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	<p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso.</p>
7	<p>Garantía de fiel cumplimiento. - Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona</p>	<p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

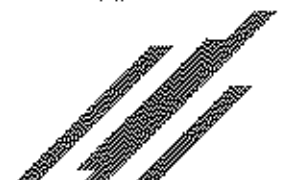
	<p>debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
8	<p>Presentación de documentación apostillada.- Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos.</p>	<p>Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad a la Sección II, Condiciones Generales y Particulares del pliego.</p>
9	<p>Multas. - El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>
10	<p>Reajuste de precios. -</p>	<p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>
11	<p>Importación. - Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>3.- Término de negociación internacional DDP (versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la Importación, nacionalización y entrega en el lugar</p>



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

		<p>establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previas que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p>4.- Representante en Ecuador. - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien facilitará la provisión del servicio post venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</p> <p>5.- Suscripción del contrato. - Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p>
12	Visitas Técnicas	<p>El CBDMQ podrá realizar las visitas que considere conveniente a la planta de fabricación, con la finalidad de realizar reuniones de prefabricación, inspecciones durante la fabricación y verificaciones previas al embarque de unidades.</p> <p>Los costos por este concepto correrán por parte del CBDMQ.</p>
13	Capacitaciones. -	<p>Conforme a lo establecido en especificaciones técnicas, dentro del plazo contractual, se realizará capacitaciones tanto al personal de operadores de ambulancia respecto a la conducción de este tipo de vehículos.</p> <p>Al personal de paramédicos se realizará capacitación del manejo de los equipos médicos.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN IV

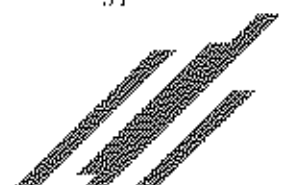
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

1.2 Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado.

1.3 Terminación del Contrato. --

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Abogada

Gloria Burbano Araujo

Directora General Administrativa Financiera (E),

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE 15 AMBULANCIAS TIPO 1 EQUIPADAS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha

32





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

- 7.1. Determinación del país de origen o procedencia:
- 7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:
- 7.3. El país de producción de los vehículos corresponde a la subregión andina:
 - Si () Determinar la dirección (Ciudad – País):
 - No ()
- 7.4. El país de producción mantiene acuerdos comerciales en materia de vehículos:
 - Si () Determinar el acuerdo comercial.
 - No ()





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mí favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde terminó de ser fabricado el bien en su integralidad.</i>
Procedencia	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.</i>
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	<i>Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien.</i>





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

